



Veinte mercedis.

SELLO QUINTO; VEINTI
RAVEDIS, AÑO DE MIL
CIENTOS NOVENTA Y VE

Rebaque Nueva suboto

El Sr. Dn. Josef Carrero Dip. fue en atencion
ague no hera No. en el tiempo que se hizo
por esta villa e broubram. de Neaudon a Dr
Tomás Pedro de nata, y se Comigiente ignora
las qualidades y Circunstancias Congres fue
nombuado, y temiendo presente que por su memoria
Expone haver en poder su poderio de un
Considerable que Excede a talon del adeudo
que se hace a la R. Hacienda, y que en dinda
nada sino haverse vendido en los Afolios la
que se Considero al tiempo que esta villa
solicitó la reunion de esta con la del ayuntamiento
peruicando, e lo dem que hacia aquel tiempo
chavia observado, de la cual solicitud y reunion
tiene entendido han resultado al Comen. Varo
perjuicios, los q. siempre que se satisfic
protesta Reclamacion, y por ahora atento a que
Como lleva de no se halla en el R. Expediente nom
bram. no le corresponde la admision a la de
tencia que hace el Encomiado Sr. Tomas de
do su nata, y si solo se satisface en lo que
Dijo en el acuerdo antecedente, y aade se
plague al Sr. Intendente se viva susper
don por algun tiempo la Exceucion que